



RE-18841

AYUNTAMIENTO DE TURÉGANO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y ACTIVIDADES FUNERARIAS

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal por prestación de servicios en el cementerio municipal y actividades funerarias cuyo texto se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria.

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

NICHOS

Concesión de nichos (50 años no empadronados) 1.000,00 €

Concesión de nichos (50 años empadronados) 800,00 €

Inhumación en nichos (no empadronados) 300,00 €

Inhumación en nichos (empadronados) 150,00 €

Movimiento tapa nicho 50,00 €

Exhumación nicho 100,00 €

Depósito de cenizas (no empadronados) 150,00 €

Depósito de cenizas (empadronados) 100,00 €

COLUMBARIOS

Concesión de columbarios (50 años no empadronados) 450,00 €

Concesión de columbarios (50 años empadronados) 350,00 €

Depósito de cenizas (no empadronados) 150,00 €

Depósito de cenizas (empadronados) 100,00 €

Movimiento tapa columbario 50,00 €

Exhumación columbario 100,00 €

SEPULTURAS

Inhumación en Sepultura (no empadronados) 400,00 €

Inhumación en Sepultura (empadronados) 200,00 €

Movimiento tapa sepultura 100,00 €

Depósito de cenizas (no empadronados) 150,00 €

Depósito de cenizas (empadronados) 100,00 €

Exhumación sepultura 150,00 €



**PANTEONES**

Inhumación en panteones (no empadronados) 300,00 € (más materiales 100,00 €)

Inhumación en panteones (empadronados) 150,00 € (más materiales 50,00 €)

Movimiento tapa panteón 150,00 €

Depósito de cenizas (no empadronados) 150,00 €

Depósito de cenizas (empadronados) 100,00 €

Exhumación panteón 150,00 €

OTROS CONCEPTOS

Reducción de restos (no empadronados) 300,00 €

Reducción de restos (empadronados) 150,00 €

Traslado de cadáveres 100,00 €

Traslado de restos 50,00 €

Expedición de título funerario 10,00 €

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las concesiones se otorgarán por tiempo determinado. Su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 75 años, salvo que se establezca otro menor en las normas especiales que sean de aplicación. El Ayuntamiento de Turégano ha establecido la concesión por 50 años, renovables por otros 25 años más.”

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Turégano, a 4 de diciembre de 2025.— El Alcalde-Presidente, Juan Montes Sacristán.

